

del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 20/08.

Empresa imputada: Juan Mullor Soriano; DNI: 27.233.174R.

Último domicilio conocido: Ctra. de los Motores s/n, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros).

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, en Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesados: Rafael Velázquez Ariza.

Expte: CA/273/07.

Fecha: 30.1.08.

Acto notificado: Acuerdo de valoración.

Cádiz, 12 de marzo de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican Actos Administrativos relativos a procedimientos en materia de gestión de emergencias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Francisco Manuel Pérez Hinojosa.

Expediente: CO-1/2008-GE.

Infracción: Una grave del art. 50.2c) de la Ley 2/2002, 11.11.2002.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 6.000,01 euros hasta 150.000 euros. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.- El Jefe del Servicio de Protección Civil, Manuel Muñoz Aguilar.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de Acuerdo de Inicio de extinción de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3 de Huelva.

Entidad: Recreativos MG, S.L.

CIF: B21043716.

Expediente: 02/08 OMR.

Fecha: 6 de febrero de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de extinción de autorización de instalación de máquinas recreativas tipo A (HU-6581).

Plazo de alegaciones: 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 7 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación núm 21 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm: 23.353/07.
 Interesado/a: M.F. Multiproductos de Regalos y Decoración, S.L.
 DNI/CIF: B-91291831.
 Último domicilio conocido: Crta. Bética núm. 5, C.P. 41300 San José de la Rinconada (Sevilla).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.
 Sanción propuesta: 500 euros.

Jaén, 5 de marzo de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración e interposición de Recurso Contencioso-Administrativo relativo a expediente SE-22/07-CV.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración del expediente SE-22/07-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Asimismo, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente anuncio en el Recurso interpuesto contra expediente de fijación del justiprecio SE-22/07-CV núm. 30/2008 ante la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su sede de Sevilla.

Relación de interesados:

Expediente: SE-22/07-CV.
 Interesado: Don Antonio Ávila y doña Natalia Ramírez.
 Último domicilio conocido: C/ Baleares núm. 24. Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de Valoración e Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y en el Convenio de colaboración, de 21 de junio de 2007, entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, por el que se concede una subvención excepcional, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la mencionada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
 Cuantía de la subvención: 887.040,00 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.12.00.01.00.74703.54A. .2007 (163.548,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.74703.54A. .2008 (482.328,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.74703.54A. .2009 (241.164,00 euros).
 Finalidad: Programa InnoCámaras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).
 Cuantía de la subvención: 43.000,00 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.12.00.01.00.78400.54A .5.2007.
 Finalidad: Contribuir a la creación de nuevos Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, favorecer el óptimo desarrollo de los ya existentes, y proveer servicios de alto valor añadido a sus miembros, y las empresas ubicadas en los Parques Científicos y Tecnológicos.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), esta Dirección General ha resuelto dar publici-